

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el expediente del proceso informándole que pese a que el secretario de gobierno de la Alcaldía de Villamaría informó haber devuelto el despacho comisorio, no anexa la respectiva devolución sin diligenciar. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 26 de julio del 2022**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **APREHENSIÓN Y ENTREGA**
Demandante: **FINESA S.A.**
Demandado: **DORALBA LÓPEZ DE BALLESTEROS**
Radicado: **1700140030102022-00162-00**

Conforme la constancia secretarial que antecede, es menester requerir nuevamente a la ALCALDÍA DE VILLAMARÍA para que allegue la devolución del despacho comisorio sin diligenciar comoquiera que pese a múltiples requerimientos no obra en el expediente la respectiva devolución, **previniéndola de informar lo pertinente** so pena de incurrir en multa de hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes conforme lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso.

LÍBRENSE por secretaría los oficios pertinentes y envíese al correo electrónico gobierno@villamaria-caldas.gov.co

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.122 del 27 de julio de 2022
Secretaría

Firmado Por:
Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d16d121df0de1cfeca5cbeca1f91d6da41c79548b7cf56574406d2d93f4d79a**

Documento generado en 26/07/2022 10:40:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>